Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de dos plazas de la Policía Local de Quintanar de la Orden, a proveer mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2019 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de dos plazas de la Policía Local de Quintanar de la Orden, a proveer mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

–2019-E-RC-1106, NIF 50.469.130-T.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Quintanar de la Orden, 2 de mayo de 2019.–El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-2347

Código de verificación: **2019.00002347**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**